RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2022-0058

Clase: Ejecutivo

Por cuanto los títulos valores cumplen con las exigencias del art. 709 del Código de Comercio, y la demanda reúne los requisitos formales, de conformidad con el art. 430 ídem el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** y en contra de **BAPRA S.A., PRABYC INGENIEROS S.A.S., DIEGO FERNANDO PRADA CORREA y CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO** para que en el término de cinco (5) días se paguen las siguientes cantidades de dinero, así:

1.-$18´051.022, $18´051.022, $17'986.416, $17´988.388, $17´990.799, $17´983.532, $17´984.322, $17´988.701, $17´992.586, $17´992.586, $17´992.586, $ $17´992.586, $17´992.586, $17´992.586, $17´992.586, $17´992.586, $17´992.586, $17´992.586, $17´992.586por concepto de los cánones de arrendamiento pactados en el contrato de leasing financiero no 180-118118 de los meses de septiembre de 2020 a febrero de 2022.

2.-Por los intereses moratorios sobre el capital arriba indicado a la tasa máxima legal permitida sin exceder los límites de la usura, desde el día 5 de los meses de septiembre de 2020 a febrero de 2022, hasta que se satisfaga el pago total de la obligación.

3.-Por los cánones de arrendamiento que se continúen causando a partir de marzo de 2022, hasta el mes y fecha pactado en el contrato, o, hasta que se acredite la entrega de los bienes dados en tenencia.

4.-De conformidad con el art. 630 del E.T. ofíciese a la DIAN.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

5.-NOTIFÍQUESE a la parte ejecutada personalmente (art. 8 del Decreto 806 de 2020) o en la manera que indican los arts. 291 y 292 ídem, **y PREVÉNGASELE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

RECONOZCASE al abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO, como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)